

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.128

Jueves 17 de Abril de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2634379

47 VTA N° 24
PEDIMENTO MINERO
BRASIL A05B

A BIOENERGIAS FORESTALES SpA
REPERTORIO 24

Laja, uno (1) de Abril del año dos mil veinticinco (2025).- Doña CAROLA SALAS FLORES; me ha requerido la inscripción del PEDIMENTO MINERO, que es del siguiente tenor: "Materia: Código Pedimento Minero P02M. Solicitante: Bioenergías Forestales SpA. Rut: 76.188.197-3. Abogado Patrocinante: Mariana Arellano Espinoza. Rut: 15.319.453-K. EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. EN EL OTROSÍ: Patrocinio y poder. S.J.L. de Laja. MARIANA DE LA LIBERTAD ARELLANO ESPINOZA, chilena, abogada, casada, cédula nacional de identidad número 15.319.453-K, correo electrónico marellano@gmail.com, domiciliado en Nataniel Cox 31 oficina 76, Santiago, comuna de Santiago, en representación de BIOENERGIAS FORESTALES SpA, RUT N°76.188.197- 3, domiciliada en Pedro Stark número 100, comuna de Los Ángeles, Octava Región del BíoBío, a S.S. respetuosamente digo: Que, por este acto vengo en solicitar a S.S. se sirva constituir concesión minera de exploración de sustancias concesibles, sobre una superficie de 100 hectáreas. Su punto medio se encuentra ubicado en la comuna de Laja, Provincia de Biobío, Región del Biobío y cuyas coordenadas U.T.M. son los siguientes 5.860.700,00 metros Norte y 711.400,00 metros Este, referidos al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano la Canoa 1956, Huso 18. Para los efectos de constituir la correspondiente concesión de exploración, vengo en presentar este pedimento, solicitando que se otorgue a mi representada una concesión minera de exploración que se denominará "BRASIL A05B". El terreno pedido es el comprendido dentro de un cuadrado trazado en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el punto medio ya indicado, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Los lados de la configuración, en su orientación Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000,00 metros, y los otros dos en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000,00 metros. POR TANTO, en mérito de lo dispuesto por los artículos 14 y siguientes del Reglamento del referido cuerpo legal; RUEGO A S.S.: Se sirva tener por efectuado este pedimento minero, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, certificar el día y la hora de su presentación, y en definitiva, otorgar a mi representada, la concesión de exploración solicitada; OTROSÍ: Ruego a U.S. tener presente que en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, asumiré el patrocinio de esta causa y que mi personería para actuar en representación de BIOENERGIAS FORESTALES SpA, consta en escritura pública de Mandato Judicial, que en este acto se acompaña. - POR TANTO, RUEGO A S.S. tener presente lo antes señalado, y por acompañado dicho documento.- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Laja. CAUSA ROL: V- 7-2025. CARATULADO: BIONERGÍAS FORESTALES SPA/ Laja, dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, A lo principal: Téngase por presentado el Pedimento Minero. Publíquese juntamente con esta resolución en el boletín Oficial de Minería de Santiago. Inscribese previa certificación. Atendido lo dispuesto en el inciso final del artículo 4° de la Ley N°20.886, las copias autorizadas de las resoluciones y actuaciones del proceso serán obtenidas en la Oficina Judicial Virtual.- Al Otrosí: Téngase presente patrocinio y poder y por acompañado el documento.- En Laja, a dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.// crr. Paola Roxana Barra Gonzales - Juez PJUD - dieciocho de marzo de dos mil veinticinco - 14:42 UTC - 3 / NOMENCLATURA: 1. [380] Certificado. JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Laja. CAUSA ROL: V-7-2025. CARATULADO: BIONERGÍAS FORESTALES SPA/ CERTIFICO: Que el presente Pedimento Minero ingresó por la Oficina Judicial Virtual con fecha 4 de marzo de 2025, a las 21:44:17 horas. Laja, diecinueve de marzo de dos mil veinticinco. - Ana Macarena Millán Monares -Secretario PJUD - diecinueve de Marzo de dos mil veinticinco - 15:50 UTC-3".- Copia

CVE 2634379

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

autorizada de la solicitud y resolución, dejo archivadas en un solo legajo en el Registro de Documentos del Conservador de Minas del presente año, con el N°24.- ACG.- COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS FOJAS 47 vta N° 24 AÑO 2025. CERTIFICO QUE, LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL LAJA, 01 de Abril del 2025.- acg.- JUAN ANTONIO PUGA LOZANO NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL LAJA -CHILE. NOTARIO Y CONSERVADOR LAJA COPIA DE INSCRIPCION AUTORIZADA registro de descubrimiento de aguas. Firmado digitalmente por: JUAN ANTONIO PUGA LOZANO Fecha: 01.04.2025 15:40 Razón: Notario Publico, Conservador de Bs. Rs. y Archivero Judicial Ubicación: Laja. Certificado N° 123456809103 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

